RESOLUCIÓN N° 036/2014

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa INTELFLY S.A. para la provisión de TINTAS Y TONER, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 04 de marzo de 2014.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación N° 007/2014, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa **INTELFLY S.A.**, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2014 mediante el llamado con **I.D. N° 268.505 "TINTAS Y TONER".**

CONSIDERANDO: **Que**, el presupuesto asignado en la Ley N° 5.142/2014, **"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"**.

Que, en fecha 21 de enero de 2014, por Resolución N° 002/2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que, se ha cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°: ***Aprobar*** *la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***INTELFLY S.A.****, en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el* ***RUBRO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS****, con F.F. 10 Recursos del Tesoro y F.F. 30 Recursos Institucionales, por un monto de* ***Gs. 46.127.500.- (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento veinte y siete mil quinientos)****, para la Provisión de TINTAS Y TONER, a la Facultad de Ingeniería Agronómica - U.N.E.*

RESOLUCIÓN N° 036/2014

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa INTELFLY S.A. para la provisión de TINTAS Y TONER, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 04 de marzo de 2014.-

Art. 2º: ***Disponer*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.*

Art. 3º: ***Comunicar*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.*

Art. 4º: ***Cumplido,*** *archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano